



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 27 NOV 2008

VISTO la Nota N° 1472/08, de la Subsecretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Cultural Provincial al "II CONGRESO ARGENTINO DE CULTURA", llevado a cabo en la ciudad capital de la Provincia de Tucumán, entre los días 16 y 19 de octubre del corriente año.

Que proporcionó un espacio para la expresión, la canalización de las demandas de diversos sectores de nuestra cultura y la puesta en marcha de un proceso de intercambio y debate entre los actores públicos, privados y sociales de la cultura argentina, proponiendo como punto de partida de la formulación de políticas culturales de Estado, la elaboración y concertación democrática y plural de una Ley Federal de Cultura, así como estrategias y acciones para la transformación y jerarquización de la institucionalidad cultural y mejorar así la gestión del área a nivel federal.

Que estuvo destinado a los distintos sectores de la cultura y la sociedad argentina en general.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de declarar de Interés Cultural Provincial al citado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural Provincial al "II CONGRESO ARGENTINO DE CULTURA", llevado a cabo en la ciudad capital de la Provincia de Tucumán, entre los días 16 y 19 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias del personal que asistió al evento mencionado en el artículo precedente, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2629

/08.-

G.T.F.
H. <i>nl</i>
R. <i>[signature]</i>
A. <i>[signature]</i>

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Marcelo Javier GODOY
Jefe División Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y T.

[Signature]
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA